



Aguaray (S), 07 SEP 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1570 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, el 07 de Setiembre y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho traslado tiene como fundamentos asistir al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Secretaría del Interior, Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, y otros organismos para realizar gestiones que le competen al Municipio de Aguaray.-

Que, dicho traslado requiere el uso de la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. N° 4640002179804.-

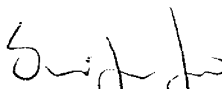
Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

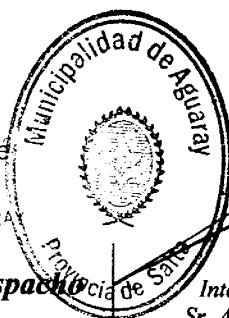
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- COMISIONAR** al Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la ciudad de Salta el día 07 de Setiembre del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (01) día de viatico a la Ciudad de Salta, correspondiente el día 07 de Setiembre del presente año, más la Suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% del Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY